

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 16 de Abril de 2015, a las 13,15 horas:

JG150416001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

A la vista del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el jueves 26 de Marzo de 2015, por **unanimidad** de los cuatro miembros asistentes, se **ACUERDA** su aprobación.

JG150416002 **OBRAS. AMPLIACIÓN:** DON JOSÉ BLANCAT SERRANO, DE LICENCIA PARA DOS VIVIENDAS Y LOCAL, EN C/ SAN MARCOS, 73.-

CONSIDERANDO: El contenido la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **con tres votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde de IULVCA y del PP y el de la Presidencia) y **uno en contra** (del PA) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la ampliación de Licencia de Obras solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido.

SEGUNDO.- La presente Licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

JG150416003 **OBRAS. ADAPTACIÓN DE LOCAL:** DON RUBÉN LÓPEZ BUENO, DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A ESTUDIO DE TATUAJES, EN C/ JORGE GUILLÉN, 22.-

Tras ausentarse de la sesión la **Sra. Presidenta**, en su deber de abstención por razón de parentesco con el solicitante, y

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes que constan en el expediente tramitado.-

Vista y examinada dicha Declaración, así como la documentación que acompaña, y el contenido de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Técnico del Servicio de Urbanismo citados, **los asistentes toman conocimiento del expediente tramitado.-**

JG150416004 **OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN:** DON ANDRÉS GUILLERMO SOLDADO BAENA, DE EDIFICIO EN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 20, 2º.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de la Presidencia), **uno en contra** (del PA) y **una abstención** (del PP), **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG150416005 **OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN:** DOÑA MARÍA VICTORIA GARCÍA GARCÍA, DE VIVIENDA EN C/ JUAN CRIADO, 1.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de la Presidencia), **uno en contra** (del PA) y **una abstención** (del PP), **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG150416006 **OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN:** DON FRANCISCO JESÚS ARIZA BONILLA, DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ, 1.-

CONSIDERANDO: Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias, con **dos votos a favor** (del Teniente de Alcalde de IULVCA y el de la Presidencia), **uno en contra** (del PA) y **una abstención** (del PP), **ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG150416007 OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN: DOÑA ROSARIO OSUNA CRESPO, PARCIAL DE PLANTA PRIMERA Y SECADERO, EN C/ ADOLFO DARHAN, S/N.-

CONSIDERANDO: Que han sido tenidos en cuenta los motivos expuestos por la peticionaria, y que esta Junta es órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, con **tres votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde de IULVCA, del PP y de la Presidencia) y **uno en contra** (del PA), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de Diciembre de 2014.-

SEGUNDO.- Conceder la Licencia de Ocupación solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por la interesada del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG150416008 OBRAS. OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN: DON DIEGO TOLEDANO MARTÍNEZ, DE EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS Y COCHERA, EN C/ BARROSECO,

CONSIDERANDO: Que han sido tenidos en cuenta los motivos expuestos por el peticionario, y que esta Junta es órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, con **tres votos a favor** (de los Tenientes de Alcalde de IULVCA, del PP y de la Presidencia) y **uno en contra** (del PA), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Revocar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de Diciembre de 2014.-

SEGUNDO.- Conceder la Licencia de Ocupación solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.

JG150416009 MERCADILLO. ADJUDICACIONES: EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CINCO PUESTOS EN EL MERCADILLO MUNICIPAL.- Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación directa de varios puestos del Mercadillo de los miércoles a cinco vecinos del Municipio que lo han solicitado, y vistos los informes emitidos al respecto en relación con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora, la Junta de Gobierno **ACUERDA por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.-**

JG150416010 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- La **Sra. Presidenta** informa de los siguientes asuntos de interés municipal: Próxima apertura de una Sala de Exposiciones de artistas locales el día 23 de Abril, reunión el día 27 de Abril para la concesión de becas de estudios, y obras que se van a solicitar con cargo al Profea/2015.-

JG150416011 RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra en este último apartado del Orden del Día.-

Fernán Núñez, 20 de Abril de 2015.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,